

## INFORMACION BIBLIOGRAFICA

### G. W. F. Hegel: EL SISTEMA DE LA ETICIDAD (\*).

La pretensión de Hegel de construir *a priori* todo, incluso la historia, como un producto de la razón humana, es la más osada aventura emprendida en todos los tiempos. La construcción dialéctica hegeliana es, en efecto, un esfuerzo de la razón humana, un grandioso edificio de magistral arquitectura, fabricado sobre las nubes del pensamiento humano. El «perpetuo devenir» de Heráclito va a recibir en la dialéctica hegeliana la más completa sistematización. Porque el «sistema» —afirma el propio Hegel— es esencial a la filosofía, y eso es su filosofía toda: sistema. En aras del sistema sacrifica no pocas veces la claridad y, a veces, también la verdad de las ideas que expone. El sistema le obliga, en ocasiones, a forzar los hechos, como ocurre, por ejemplo, en la filosofía de la historia, y a emplear términos retorcidos y giros gramaticales, al margen de la gramática y del diccionario, y frases tan desusadas que sobrecogen el ánimo del más avezado al lenguaje filosófico.

El objeto de la filosofía es, para Hegel, el ser real en su totalidad, y, como lo verdaderamente real, es universal y objetivo; y porque es real únicamente en sus diferencias diversas, es actividad y esta actividad es pensamiento. El ser real o universal es el pensar mismo; ser y pensar son lo mismo. El despliegue del concepto lógico es la voz dialéctica objetiva de la realidad. Esta, en su totalidad, es razón objetiva existente. Metafísica y lógica son una y la misma cosa. A la dialéctica subjetiva, en nosotros, corresponde una dialéctica objetiva fuera de nosotros. De aquí que la lógica sea metafísica porque el pensar es el ser, «lo racional es real».

Se hace, por Hegel, el grandioso ensayo de recoger en el pensar la vida del ser todo. Una teoría dinámica de lo real. La *idea*, el *pensamiento-ser*, la razón absoluta, o, mejor, la *idea-razón*, sujeto y objeto del pensamiento humano (que todo eso es la Idea de Hegel) es, a la vez, sustancia y principio del conocer y de la ciencia, pero es también sustancia y principio del ser. La Idea, principio, ley y término o fin del ser, de la realidad, se manifiesta y determina en la esfera de los conceptos puros o del pensamiento (lógica), en la esfera de la naturaleza

(\*) Edición preparada por Dalmacio Negro Pavón, Editora Nacional, Clásicos para una Biblioteca Contemporánea, Madrid, 1983, 194 págs.

o mundo material (filosofía de la naturaleza) y en la esfera del espíritu humano (filosofía del espíritu). Y esta es la división que hace Hegel de su «sistema de la razón» o Filosofía.

En la *Filosofía del Espíritu* es donde se halla el verdadero fundamento del idealismo, ya que en ella se refleja claramente la identificación del sujeto con el objeto. Desde el ser-otro, objeto de la Filosofía de la Naturaleza, la Idea vuelve a sí misma y deviene espíritu. La Filosofía del Espíritu es la ciencia de la Idea en su ser *para sí*; el espíritu es la *mismidad* de la Idea; en él se acentúa la plenitud del proceso dialéctico. Por eso, la filosofía del espíritu es el coronamiento del sistema filosófico de Hegel y constituye la parte más interesante y original del sistema.

Pero el espíritu no es algo fijo y estático, sino que desenvuelve dinámicamente sus momentos lógico-dialécticos, no temporales, a través del espíritu subjetivo, objetivo y absoluto. Así, de la *vida*, que es el punto en que termina la filosofía natural orgánica de Hegel, se pasa al espíritu natural o *alma*, que al vivir su vida como espíritu de un cuerpo, está determinada por el medio ambiente-raza, temperamento, etc. —*Antropología*—. El espíritu-alma se refleja sobre sí, manifestándose desde la conciencia sensible, la percepción y el entendimiento hasta la conciencia de sí mismo, cuyo recorrido estudia la *Fenomenología*. Pero el espíritu no es sólo conciencia, sino que se desarrolla como razón, como voluntad y alcanza el saber y el querer —*Psicología*—. El espíritu racional es libre; la libertad, que es «la voluntad que se determina a sí misma», se objetiva y se manifiesta en la vida supraindividual, en las comunidades humanas, pasando a ser espíritu objetivo, que estudia las formas en que se realiza la libertad y que comprende: el Derecho, la Moralidad y la Eticidad.

La filosofía del espíritu objetivo es la más importante y original de la Filosofía del Espíritu y contiene la filosofía jurídica y política de Hegel, que se manifiesta en el *Derecho* en sí y por sí-Derecho formal o abstracto-, fundado en la persona, y que representa la esfera externa de la libertad; la *Moralidad* subjetiva, que se funda en los motivos e intenciones y representa la esfera interna de la libertad; y la *Eticidad* o moralidad objetiva, que da plenitud a la libertad individual en la familia, la sociedad civil y el Estado.

Denominador común de estas tres formas de manifestarse el espíritu objeto es la idea de la libertad práctica, la de la realidad de la voluntad libre. Ya no habrá sino un todo cuya rea-

lidad filosófica se da en la libertad de la voluntad o aspecto práctico del espíritu. Por ello, la *Filosofía del Derecho*, de Hegel, contiene el sistema entero, porque abarca la filosofía práctica. Noción clave de la filosofía jurídico-política de Hegel es el de haber dado a la libertad un valor supraindividual al hacerla don del espíritu y ser éste capaz de tomar formas supraindividuales. Hegel tiene la preocupación de hacer ver que las cosas del universo y en particular las instituciones humanas (familia, profesión, sociedad civil, Estado) son racionales en sí mismas y, por consiguiente, por ellas mismas principios de libertad.

La *eticidad* es, pues, la suprema expresión y realización del espíritu objetivo. Es la verdad del espíritu objetivo y del objeto. Es la síntesis de Derecho y Moral, la unidad del bien subjetivo y objetivo; de lo singular y universal; es la sustancia cuyos accidentes son los individuos. La primera manifestación, que es la *Familia*, es el espíritu inmediato o natural, cuyo fin es la unidad en el amor. Pero la substancialidad es que consiste la familia pierde unidad sustituida por la pluralidad de familias. Y esta pluralidad de familias, integrada en una universalidad formal, por medio de sus necesidades y relaciones de los individuos como personas independientes y por medio de la organización jurídica para garantizar, por el orden exterior, la seguridad de las personas y la propiedad, sus intereses particulares y comunes, constituye la *Sociedad civil*. Y, por último, por la familia y la sociedad civil, se llega al *Estado*, que es fin y realidad de la universalidad substancial y de la vida pública, que es la forma plena del espíritu objetivo; la realidad de la idea ética.

La filosofía es para Hegel una teoría dinámica de la realidad, en la que el pensamiento quiere objetivarse en la realidad en sus más variadas formas y en que la razón se convierte en realidad objetiva, en espíritu que se realiza objetivamente. Y, así, como la *Fenomenología* es en el pensamiento de Hegel una introducción propedéutica a la *Enciclopedia*, destinada a elevar el pensamiento del lector a aquel grado supremo en que puede comprender el sistema del mundo; es una descripción del camino que recorre la conciencia, desde la intuición sensible hasta el saber absoluto; es un anticipo del sistema de la razón, que presentará después desarrollado la *Enzyklopädie des Philosophischen Wissenschaften* como sistema completo bajo forma obsoleta, así, también, el *System der Sittlichkeit* o Sistema de la Eticidad quiere ofrecer una descripción filosófica de la experiencia política y moral y puede ser considerado como un borrador

de la *Grundlinien der Philosophie des Rechts*, porque es en la Filosofía del Derecho de Hegel donde encuentran cumplida exposición los principios y genial desenvolvimiento las formas de las relaciones entre el ser humano y su mundo en la historia. Es en ella donde las formas éticas, las determinaciones jurídicas, las instituciones y categorías políticas, los mecanismos económicos, las actividades profesionales y técnicas, en una palabra, las manifestaciones de las situaciones en que se encuentra el hombre desde su individualidad particular hasta su inserción-absorción en el Estado, tienen una explicación racional-real como diversos momentos de la Eticidad.

La Filosofía del Derecho hegeliana no sólo es filosofía, sino que puede decirse que toda Filosofía, porque es filosofía de la vida, que tiene su fundamento en la «existencia de la libertad», la realización de la libertad como una «segunda naturaleza». Tanto el Derecho como la Moral y la Eticidad se basan en la afirmación de la idea de la libertad práctica, de la realidad de la voluntad libre. La Eticidad como suprema expresión del espíritu objetivo, síntesis de Derecho y Moral, unidad de lo subjetivo y objetivo, de lo singular y universal, abarca y comprende el camino de la realización de la libertad, las manifestaciones de la voluntad libre.

Pero, paradójicamente, Hegel que sublima la libertad hasta hacerla propiedad de seres supraindividuales (familia, sociedad civil, Estado), suprime prácticamente la libertad de cada yo, que desaparece en esas instituciones y, es finalmente, absorbida en la dulce eutanasia del Estado. No libertad del hombre *en* el Estado, sino libertad *del* Estado a la que se incorpora la libertad individual. Porque el Estado es para Hegel la «realidad de la libertad concreta», de la voluntad substancial, lo racional *en sí* y *por sí*; es la forma suprema en que se desarrolla la idea de moralidad; es el fin absoluto en sí, en el que la libertad alcanza su derecho supremo. No hay objetividad verdadera para el individuo sino como «miembro del Estado». Estado y libertad se confunden porque siendo el Estado la realidad de la libertad, absorbe y ante él desaparecen las voluntades libres individuales.

De estas premisas filosófico-jurídicas y políticas, derivarán, respectivamente, la izquierda y derecha hegelianas los totalitarismos de nuestros días, de tan conocidas y funestas consecuencias.

EMILIO SERRANO VILLAFañÉ.